



# Gobierno Regional Ica



## Resolución Directoral N° 0198 -2014-GORE-ICA/ORH

Ica, 31 DIC. 2014

Visto, el Documento N° 7447-2014-ORH, mediante el cual el trabajador **JOSE PAUL QUIJANDRIA RAMOS**, solicita Licencia por Fallecimiento por deceso de su Hermano, e Informe N° 245-2014-ORH/ABS y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

### CONSIDERANDO:

Que, es necesario señalar que el derecho de licencia por fallecimiento, tiene asidero legal en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, en concordancia con el Artículo 112;

Que, a través del documento del visto, el trabajador **JOSE PAUL QUIJANDRIA RAMOS**, Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA, de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica, solicita Licencia por Fallecimiento de su Hermano que en vida fue Don **WILFREDO QUIJANDRIA RAMOS**, quien falleció el día 19 de diciembre del 2014, a horas 8.40 p.m. conforme acredita en el Acta de Defunción expedido por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), para lo cual el interesado ha cumplido con presentar los documentos que acreditan su petición; en ese sentido, es necesario concederle Licencia por fallecimiento al mencionado servidor; el que se formaliza mediante la expedición del presente Acto Resolutivo;

Estando la documentación de acuerdo con los requisitos exigidos y a lo informado por el Área de Bienestar Social de la Oficina de Administración del Potencial Humano; de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el D. S. N° 005-90-PCM; Resolución Ejecutiva Regional N° 0092-2011-GORE-ICA/PR; y con las facultades otorgadas a los Gobiernos Regionales con la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0006-2011-GORE-ICA/PR;

### SE RESUELVE:

#### ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER

Licencia por Fallecimiento de su Hermano al trabajador **JOSE PAUL**



**QUIJANDRIA RAMOS**, Ingeniero IV, Nivel Remunerativo SPA, de la Gerencia Regional de Infraestructura del del Gobierno Regional de Ica, por espacio de Cinco (05) días considerados a partir del 20 al 24 de diciembre del año 2014; la Licencia concedida será remunerada por el Gobierno Regional de Ica, de conformidad con los dispositivos legales vigentes.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al interesado y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS  
*[Firma]*  
CARMEN ELVIA SALAZAR DE ESPINOSA  
DIRECTORA



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 31 de Diciembre 2014  
Oficio N° 2505-2014-GORE ICA/UAD  
Señor SUB.GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.D. - ORH.

N° 0198-2014 de fecha 31-12-2014

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
Unidad de Administración Documentaria

*[Firma]*  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ  
Jefe (e)